

RESOLUCION N° 475.- /14

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones

CONSIDERANDO:

Las necesidades urgentes de pintura, vidrios y chapas en Rehabilitación P.I.E., y lo consignado en presupuesto de obras, presentado por la empresa contratista Sociedad Comercial Hermanos Briones Ltda., As-Built Ltda., RUT 76.924.660-6.

RESUELVO:

PROCÉDASE a otorgar los trabajos de pintura, vidrios y chapas en Rehabilitación P.I.E., a la oferta más conveniente para esta CMDSD, a contratista indicado anteriormente, por un monto de \$6.036.594.-

DÉJESE establecido que la presente Resolución regulariza administrativamente los trabajos ejecutados de acuerdo a contrato de fecha 11 de junio de 2014.

En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.

En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



ARTURO BASADRE REYES
Secretario General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta

ABR/UMC/EAU/WME/lat

CC:

DAF

Dirección de Obras

Asesor Jurídico

Archivo